

El telegrafo

PRIMER DIARIO PÚBLICO

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN N° 45.441



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA BARRY CALLEBAUT ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía **BARRY CALLEBAUT ECUADOR S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 14 de agosto de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-G-09-0005378 el 8 de septiembre de 2009.

1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: **ARTÍCULO DECIMO NOVENO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL:** Son atribuciones de la Junta General de Accionistas todas las establecidas en la Ley y particularmente las siguientes: a) Nombrar por el plazo de tres años y remover a los directores principales y suplentes y entre ellos designar al presidente del directorio y al vicepresidente del directorio. Los directores que sean designados presidente del directorio y vicepresidente del directorio, serán elegidos como directores principales hasta por el plazo de tres años; b) Nombrar hasta por el plazo de tres años y remover al Presidente Ejecutivo; c) Nombrar hasta por el plazo de tres años y remover al Gerente General;... **ARTÍCULO VIGESIMO OCTAVO: DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO:** El presidente del directorio, será nombrado, entre los directores, por la Junta General de Accionistas por un período de hasta tres años y tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Presidir y convocar a las sesiones de Junta General de Accionistas y de directorio;... **ARTÍCULO VIGESIMO NOVENO: DEL PRIMER Y SEGUNDO VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO:** Será nombrado entre los directores por la Junta General por un período de hasta tres años... **ARTÍCULO TRIGESIMO: DEL PRESIDENTE EJECUTIVO:** El Presidente Ejecutivo quien podrá tener o no la calidad de director de la compañía, será nombrado por la Junta General por un período de hasta tres años. Tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en forma conjunta con el Gerente General o con un Director; ... **ARTÍCULO TRIGESIMO PRIMERO: DEL GERENTE GENERAL:** El Gerente General será designado por la Junta General por un período de hasta tres años. Tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo o con un Director...

Guayaquil, 8 de septiembre de 2009

Ab. María Anapha Jiménez Torres
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

(10863)

N° Trámite:
33339